

Funciones de la Comisión de Coordinación del Camino de Santiago-Camino francés a su paso por Aragón

Son funciones de la Comisión de Coordinación del Camino de Santiago- Camino Francés a su paso por Aragón:

- a) Coordinar el desarrollo de las Estrategias y programas de acción.
- b) Proponer la incorporación de consignaciones presupuestarias para la formulación de programas y acciones contenidas en cada programa.
- c) Elaborar un plan de seguimiento de los programas y de las acciones realizadas.
- d) Analizar el cumplimiento de los indicadores.
- e) Proponer la elaboración de cuantos documentos técnicos sean precisos.

Asimismo, corresponderá a la Comisión de Coordinación del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón el desempeño de cualquier otra función que le venga atribuida por norma legal o reglamentaria o mediante delegación expresa, y en particular toda aquella que sea consecuencia de la aplicación y desarrollo de la Directriz del Camino de Santiago. Con carácter enumerativo y no exhaustivo:

- a) Informará las normas de ejecución y desarrollo de este Decreto.
- b) Propondrá las medidas que faciliten el desarrollo y ejecución de la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón.
- c) Fomentará la integración del Camino de Santiago en su tramo aragonés, en los restantes trazados nacionales e internacionales.
- d) Ejercerá funciones de asesoramiento, información y comprobación del cumplimiento de la normativa relacionada con el Camino de Santiago.
- e) Elaborará anualmente una memoria de las acciones y proyectos realizados en el ámbito delimitado por la Directriz del Camino de Santiago.
- f) Informará sobre los presupuestos que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón destine al desarrollo del territorio en el ámbito delimitado por la Directriz del Camino de Santiago.
- g) Informará sobre los soportes digitales del trazado y de la base cartográfica, de tal forma que dicho soporte sea integrable en el Sistema de Información Territorial de Aragón.
- h) Elaborará el programa de mantenimiento del Camino y de su financiación, velando por su divulgación.